



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que en el mes de marzo del presente año, la parroquia **SAN JOSE DE CHALTURA**, de la provincia de Imbabura, celebra sus **FIESTAS PATRONALES**, acontecimiento de trascendencia para los habitantes de esta importante región de la Patria;

Que desde su creación, esta prospera parroquia ha logrado progresar gracias al trabajo mancomunado y creador de sus hijos, por lo que ha merecido el respeto y admiración del cantón y de la provincia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la parroquia **SAN JOSE DE CHALTURA**, con ocasión de celebrar sus **FIESTAS PATRONALES** y felicitar a sus autoridades y pueblo en general, haciendo votos por su constante desarrollo y bienestar.

Desear fervientemente que el progreso material e intelectual sean el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.

Delegar al señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Vicepresidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, para que en su representación, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Presidente de la H. Junta Parroquial, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL